



AUTORIZA RETIRO TEMPORAL

Nº 15/98

SANTIAGO, 9 de Septiembre de 1998.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud del apoderado del alumno de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración, don Miguel Angel Gómez Pérez, en orden a que se autorice el retiro temporal de su hijo; el informe favorable del Director de Escuela, contenido en su nota de fecha 7 de septiembre de 1998 y los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que en el presente caso procede acoger la solicitud impetrada, no obstante haberse interpuesto fuera de plazo, y

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 12, 63 letra c), 68, 69 y 102 del Reglamento de Funcionamiento Académico, aprobado por D.U. Nº 2-98,

RESUELVO

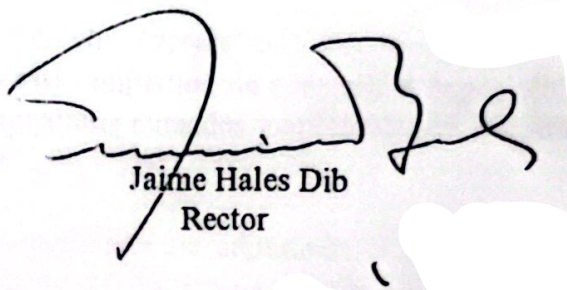
1º.- Autorízase el retiro temporal del alumno de la carrera de Ingeniería de Ejecución de Administración don Miguel Angel Gómez Pérez, matrícula Nº 98080111, por el plazo de dos semestres, a contar del segundo semestre del presente año académico 1998.

La medida dispuesta en el inciso anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias contraídas con la Universidad en virtud del contrato de servicios educacionales.



2º.- Insértese copia de esta resolución en la carpeta del alumno precedentemente individualizado.

Anótese, regístrese, contrólese y notifíquese al alumno, a la Dirección de las Escuela de Ingeniería de Ejecución en Administración, de Docencia y de Administración y Finanzas.



Jaime Hales Dib
Rector

zwa MPL/rte

Distribución:

- Sr. Miguel Angel Gómez Pérez
- Dirección Escuela de Ingeniería de Ejecución en Administración
- Dirección de Docencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica